



# DIARIO DE LUGO



DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año V.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MÉRCOLES 7 DE ABRIL DE 1880.

No se publica los dias siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1051

## ALMACEN DE GRANOS Y HARINAS NACIONALES Y EXTRANJEROS DE PEDRO F. DOMINGUEZ.

REINA, 16.

El aumento de consumo en este almacén que se halla convenientemente surtido de granos y harinas nacionales y extranjeros de las mejores procedencias, así como prueba la excelente calidad de aquellos y la legalidad con que procede su propietario, permite á éste servir al público con las mayores ventajas, como se propone hacerlo en todo lo que falta de campaña, á cuyo efecto, utilizando sus directas relaciones con los más concurridos mercados, renueva continuamente sus existencias para que nada pueda echar de menos el consumidor.

## LA TRASFERENCIA.

Publica *El Comercio Gallego* una exposicion dirigida á la representacion nacional en la cual despues de reseñar brevemente la historia de la última fase de nuestros ferro-carriles y exponiendo razonados fundamentos, protexta el colega contra la adjudicacion en la forma en que se hizo, contra la transferencia, y contra la aprobacion de los gastos hechos ó supuestos por monsieur Donon.

Nada consigue *El Comercio* con sus protextas. Sino se ha tenido en cuenta para nada la actitud de la prensa de estas provincias ni se consultó ni apreció la opinion pública, ¿cómo se ha de hacer caso ahora á protextas ultimado ya el negocio?

Se equivoca el colega si cree que se arreglan y llevan á término asuntos de esta importancia sin reparar en la forma en que se hacen, en los intereses que se sacrifican, en los grandes sentimientos que se lastiman, para deshacerlo despues de una plumada, porque á un puñado de gentes que cumplen con su deber é intentan volver por los fueros de la ley, de la justicia y de la moralidad, se les antoje protextar y pedir la anulacion de un contrato vicioso y que no se ajusta á lo que por Córtes se acordó y preceptuó.

Por lo demás, para que hasta en el último detalle haya que separar y censurar, para que en todo se revele lo que desde un principio se viene combatiendo, en la misma Real orden de transferencia se nota una omision, un descuido que prueba el defectuoso estudio hecho para

dictarla ó el mal arreglo de ciertos cabos.

Hace notar *El Globo* que dicho documento al aplicar los cuatro millones de pesetas de prima no dice en qué se han convertido 300.000.

En efecto: en la Real orden se discretan los gastos en esta forma:

Cinco millones doscientos mil reales, en darse cuenta de las condiciones de establecimiento de la red.

Un millon doscientos mil reales, en cambios é intereses del capital.

Cuatrocientos mil reales, en gastos de viaje, impresiones, etc.

Ocho millones de reales de prima.

Es decir, en junto, tres millones, setecientos mil pesetas. Faltan, pues, trescientas mil pesetas.

¿Dónde van?

Esto, además de que ya dice la misma R. O. que de esos gastos no se presentan justificantes. Además, de que esas partidas de gastos son monstruosas.

¿Cuántos regimientos viajaron?

¿Qué ingenieros fueron esos que consultas se evacuaron, qué planos levantó el Sindicato, para invertir más de cinco millones de reales, cómo en viajes gastó veinte mil duros?

No comprendemos cómo el señor Elduayen defiende la transferencia: es decir, lo comprendemos, ¿No lo hemos de comprender?

Pero nos extraña que no se haya apercibido de una leccion que le dá su colega de Fomento en la R. O. de transferencia, y es sobre moralidad.

Defendia el Sr. Elduayen el proyecto sobre el concurso: contaba, con la elocuencia que le presta su competencia en estos asuntos, la excelencia del concurso sobre la subasta: esta era inmoral; daba lugar á primas.

Estas palabras en boca del señor Elduayen adquirian gran autoridad.

Sin embargo, para el actual ministro de Fomento la prima no es inmoral. ¿Cómo, si lo fuese, habia de reconocer públicamente, bajo su firma de Consejero de la Corona una prima de ocho millones de reales, que reconoce en la R. O. de transferencia á favor de Mr. Donon?

Por lo tanto, los primistas que quizá se habrian alarmado con lo que dijera el Sr. Elduayen, pueden tranquilizarse.

El Gobierno reconoce las primas.

*El Liberal* ha emitido muy oportunas consideraciones acerca de la transferencia.

A juicio de nuestro colega, y en su creencia le acompañamos, el mismo lujo le precauciones adoptadas en la R. O. prueban los grandes peligros inherentes á la nueva forma de la concesion. Responden de la eficacia de los medios gubernamentales las muchas sociedades de crédito, vigiladas, inspeccionadas, casi dirigidas por el Gobierno y que, á pesar de esto, produjeron la ruina de muchos.

Uno de los efectos de la transferencia será el siguiente:

«Para los acreedores de la antigua

empresa, la real orden producirá el efecto de un despojo; porque si por la proposicion Donon aceptada se les ofreció, además de los 40 millones de reales, otros 24 cuando las acciones de la compañía tuvieran cubierto el interés del 6 por 100, por las disposiciones contenidas en esa real orden se aplaza para los acreedores aquella esperanza, pues antes que el interés de las acciones y antes que las ganancias, habrá de atenderse á los intereses y amortizacion de las obligaciones.»

*El Liberal* con un comentario arroja luz sobre las dificultades de antes y las facilidades de ahora.

Hace notar que tal como estaba redactada la ley del concurso, dificultaban la concurrencia de postores: con las modificaciones ahora introducidas, hubiera habido media docena de proponentes, todos ellos españoles.

Cierto es; pero eso no debe llamar la atencion de *El Liberal*. Las dificultades de entonces eran el camino para llegar á las facilidades de hoy.

Con buena frase termina nuestro colega su breve artículo: el negocio habia salido como Minerva de la cabeza de Júpiter, armado de todas armas.

La prensa leonesa participa por completo de nuestra opinion respecto de la transferencia, y pide la anulacion de lo acordado, considerando preciso que se hable claro, muy claro, diciéndose alto lo que se dice por lo bajo; y como esto solo puede hacerse en las Cámaras por los riesgos que corre la prensa, se dirige á los representantes de aquella provincia, esperando que ellos levantarán su voz protextando enérgicamente contra la transferencia, á cuyo efecto excita tambien á aquella Diputacion provincial y á todas las demás Corporaciones. Aunque nada se consiga, dicen nuestros colegas leoneses, que conste al menos que la voluntad del pais merece más respeto y consideracion que los capitales extranjeros, únicos beneficiados en este asunto.

Si las corporaciones gallegas supiesen desprenderse de todo género de influencias para atender tan solo al interés del pais, la protexta seria unánime, cual lo reclama la opinion y la dignidad de Galicia, Leon y Asturias.

Dedica *El Anunciador* de la Coruña un artículo titulado *Sin careta* á la actitud de *El Noroeste* en la cuestion de ferro-carriles.

La imposibilidad de transcribir íntegro dicho artículo nos obliga á reproducir solamente algunos de sus párrafos más salientes, extrayendo los demás.

Comienza *El Anunciador* diciendo que si fuera necesaria una prueba más de que *El Noroeste* es órgano de la nueva empresa, la encontraria plena en un artículo que, contestando á otro suyo, publica dicho colega, el cual sanciona y defiende á *outrance* la sociedad Donon y sus consecuencias, ó sea la transferencia de la red de nuestros caminos, de las obligaciones, de

las responsabilidades y se coloca resueltamente al lado de la compañía anónima:

«*El Noroeste* (periódico)—dice *El Anunciador*—nos viene con sofismas, que con razones no podria ser, abogando en pró de la mala causa de la transferencia; y *El Noroeste* (empresa) pecaria de grosera y desagradecida si, por tan buenos oficios regocijada no le estuviese. En este punto, en el punto negro de la transferencia, el periódico que altisonantemente titúlase *democrático*, apoya á Cánovas, apoya á Elduayen, apoya, en una palabra, actos de la situacion, y actos que nos lastiman y contra los cuales protextan Galicia, Asturias y Leonésado, como contra ellos protextan los órganos y las personas de quienes el tal periódico *soi-disant* democrata—y algo que no tiene nada de democracia, sino de todo lo contrario, hay en la redaccion del mismo—se proclama correligionario... Y no nos alegue, no, que en política está con estos y en la cuestion de camino de hierro, frente por frente; porque lo de la transferencia no hay por donde cogerlo, segun vulgarmente se dice.»

A nosotros no nos llama la atencion ninguna de las defensas ni actitudes de *El Noroeste*, porque habiendo nacido este periódico expresamente, como su conducta lo demuestra, para defender á Donon sus hechuras y fechorias, claro está que ha de apoyar cuanto en este asunto suceda y acontezca que pueda favorecer y aprovechar á los afortunados franceses, sus patrocinados.

Se ocupa *El Anunciador* del especial sistema de discusion empleado por su vecino, el cual se reduce á palabras. Pues ¿qué ha de hacer si le faltan razones?

¿Vá á pedir argumentos *El Anunciador* á un periódico que para probar que es consecuente defendiendo hoy lo que atacó ayer, alega que cuando su redaccion colaboraba en *El Comercio* anunció que estaria al lado del Norte, si esta empresa salia victoriosa en el concurso? ¿Puede lógicamente pedirse seriedad á un periódico que declara que estaria al lado del demonio si este hacia el ferro-carril? *El Noroeste*, queriendo conservar su independencia y seguir siendo consecuente, pudo haber dejado de combatir al Norte, y si este obtenia la concesion aplaudirle cuando hubiera motivo para ello.

Pero ¿podemos esperar algo serio y formal de un periódico que está al lado del vencedor, solo porque es el vencedor?

Podrá negar *El Noroeste* que es órgano de la empresa dononiana; pero á nadie se lo hará creer el periódico que desde el dia de su aparicion se separó de todos sus compañeros, lanzándose á defender lo mismo á que su país era hostil. Estas flaquezas creará *El Noroeste* que las encubre con su patriótica palabrería; mas tenga en cuenta que son ya muy escasos los incautos.

De que *El Noroeste* considera como secundario lo que á cesiones y transferencias se refiere, deduce, y con razon, *El Anunciador* que dicho colega probará mañana lo que la nueva compañía anónima haga á favor de Quevedo y Miranda, y si



por tal camino llegamos á la crucifixion de estas provincias, aún el periódico dononiano se dará por muy satisfecho, toda vez que ahora afirma que jamás ha de arrepentirse de lo que ha escrito.

Trazada ya de antemano á *El Noroeste* la línea de conducta que ha de seguir; siendo su programa en este asunto aplaudir y aprobar cuanto á Donon, adláteres y sucesores favorezca y aproveche, no dudamos que aún viendo en quiebra, por ejemplo, á la compañía anónima, no ocultaría su regocijo.

Nada puede parecerle mal, cuando le parece perfectamente justo y legal que los efectos de una ley votada en Cortes sean anulados por un real orden. Esto á pesar de lo versados en derecho que deben ser sus redactores y de la democracia del diario que escriben.

Cuando se trató del Sindicato, bien cacareó *El Noroeste* las garantías de aquel grupo de sociedades, cuyo capital ascendía á miles de millones. Ahora que esos miles desaparecieron y queda la garantía reducida á diez y seis millones, *El Noroeste* cacarea igualmente.

Que sea por mucho tiempo.

A la defensa que hizo *El Noroeste* del acuerdo de la Comisión provincial referente á los médicos, si defensa puede llamarse á la simple é infundada opinión de aquel colega, contesta su vecino *El Anunciador* en el siguiente suelto:

«El mismísimo *Noroeste* encuentra disculpable, hasta lícito y no sabemos si meritorio el acuerdo de la Diputación provincial de Lugo, al disponer, relativamente al reconocimiento facultativo de los mozos comprendidos en quintas, que ambos médicos sean civiles; cuando está terminantemente preceptuado, sin excepción alguna, que uno de ellos sea de esta clase y militar el otro. Aun siendo cierto que los médicos civiles y no los del ejército y de la Armada contribuyen, —según dice,— á soportar los gastos provinciales y municipales, lo cual no es poco conceder, por cuanto unos y otros tributan por lo que comen por razón de consumos, base del presupuesto de ingresos de la provincia y del municipio, amen de estar sujetos al descuento de sueldos, que constituye una verdadera contribución directa sobre el capital menos durable de todos, el capital personas aún en la supradicha hipótesis del colega, que destrózada queda; el acuerdo de la Diputación lucense es una extralimitación de sus facultades, y esto nunca debe apadrinarlo un diario que se titula democrático y más allá, celoso del derecho y esclavo de la ley. ¿Qué resta para la Diputación de que se trata, Corporación conservadora, cuando una extralimitación suya encuentra eco y defensa en un periódico liberal? Pero ¿qué otra cosa esperar cabe de un diario, cual *El Noroeste*, en cuya redacción existe completo dualismo de principios políticos, representado por sus dos principales escritores, de los que uno mira al pasado, y al porvenir el otro, volviéndose, como es consiguiente, las espaldas?»

## GACETA DE MADRID

Real orden nombrando la inspección de los ferro carriles del Noroeste:

«Excmo. señor: El Real decreto de 4 de Febrero último, que otorga á las sociedades de París reunidas de Depósitos y Cuentas, sociedad de la Unión general, sociedad general de Crédito industrial y comercial, Bancos de descuentos de París, sociedad Financiera de París y Compañía de los caminos de hierro del Norte de España la concesión de los ferro-carriles de Palencia á Ponferrada, Ponferrada á la Coruña, Leon á Gijón y Oviedo á Trubia, con sujeción á la ley de 19 de Diciembre anterior y á la regla 9.ª de la Real orden dictada en aquella misma fecha, confiere al Gobierno la facultad de inspeccionar cuanto conduzca al más acertado uso del derecho de reversion que se ha reservado, y al más exacto cumplimiento de cuanto se refiera á

los beneficios que han de aplicarse á la antigua compañía ó sus derecho-habientes.

La sociedad que se ha fundado bajo la denominación de Compañía de los ferro-carriles de Asturias, Galicia y Leon para la construcción de las referidas líneas se ha constituido según el régimen establecido en 1.º 69, que la exime bajo el punto de vista mercantil de la inspección y vigilancia del Gobierno. Pero las condiciones particulares del contrato de concesión, el deber que el Estado se ha impuesto de satisfacer á la empresa ciertas determinadas sumas en el caso de reversion; la intervención para esto necesaria de la contabilidad, y la conveniencia de asegurar su derecho á la antigua empresa y sus derecho-habientes, colocan á la nueva compañía en una situación especial en que es precisa una inspección que, sin contrariar el de libertad establecida por la ley de 19 de Octubre de 1869, garantice al Gobierno el exacto cumplimiento de lo pactado, según está prevenido explícitamente en el Real decreto de concesión.

Esta inspección no ha de revestir por lo tanto los caracteres de las delegaciones creadas por la legislación de 1848, sino que ha de contraerse á la gestión económica en cuanto tenga relación con las obligaciones que habrán de pesar sobre el Estado, si se utiliza en su día el derecho de reversion.

Aceptada por la empresa la inspección que mencionó el Real decreto de 4 Febrero último, y teniendo en consideración por otra parte que las compañías concesionarias de obras públicas contribuyen al pago de los gastos que la inspección del Gobierno ocasiona, debe la misma sufragar los que motive la obligación de que se trata.

En vista de estas consideraciones, el Rey (q. D. g.), de conformidad con el Consejo de Ministros, á propuesta del ministro de Fomento, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se crea una plaza de inspector especial de la compañía de los ferro-carriles de Asturias, Galicia y Leon con la gratificación anual de 7.500 pesetas, que satisfará la misma compañía por mensualidades vencidas.

2.º En el desempeño de este cargo se observarán las prescripciones que á continuación se expresan:

Primera. El inspector asistirá á las juntas generales ordinarias y extraordinarias que celebren los accionistas de la compañía, así como á las sesiones del Consejo de administración, á fin de enterarse de los acuerdos que adopten; debiendo llamar la atención de los asistentes cuando estos acuerdos se relacionen con las sumas que se detallan en los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del art. 2.º del Real decreto de concesión, y dar conocimiento de estos acuerdos á la Dirección general de Obras públicas, Comercio y Minas, si, á pesar de las observaciones hechas en el acto de la junta, fuesen adoptados algunos que juzgue contrarios á los intereses del Estado.

Segunda. Inspeccionará las cuentas especiales que la empresa concesionaria deberá llevar de cada uno de los gastos para la construcción de la parte no construida de las líneas, separándolos y clasificándolos bajo los diversos conceptos con que se detallan en el párrafo B del Real decreto antes dictado.

Examinará los libros de contabilidad de la compañía concesionaria cuantas veces sea necesario para el buen desempeño de su cometido, quedando obligada la compañía á exhibirlos para este objeto.

3.º Queda obligada la compañía á remitir al inspector especial:

Primero. Copia de los contratos que celebre para la construcción de la parte no construida; para la adquisición de terrenos ó su ocupación temporal cuando ambas cosas no se hallen comprendidas en el contrato de construcción, y para el suministro del material fijo y móvil con destino á las secciones que no se hallan hoy en explotación.

Segundo. Una relación trimestral de los gastos que hayan originado durante los tres meses anteriores las obras de nueva construcción, clasificadas según los diversos conceptos que comprende dicho párrafo del Real decreto repetidamente citado.

Tercero. Conocimiento trimestral de los productos de todas clases obtenidos en la explotación de las líneas,

Y cuarto. Una relación trimestral de los ingresos en las arcas de la compañía, por razón de las sumas procedentes exclusivamente de productos de acciones y obligaciones negociadas.

4.º El inspector remitirá todos estos documentos á la Dirección general de Obras públicas, Comercio y Minas, haciendo sobre ellos las observaciones que estime oportunas.

5.º Queda obligada la compañía concesionaria á suministrar al inspector especial cuantos antecedentes, documentos y noticias reclame dicho funcionario y se relacionen con el buen desempeño de su cometido.

6.º El jefe de la división facultativa deberá remitir para su informe al inspector especial los proyectos que al variar las condiciones técnicas de las obras puedan influir sobre las sumas á que se refiere el art. 2.º del Real decreto de concesión. Además, tanto el mencionado jefe de la división como el jefe de la inspección administrativa, deberán facilitar al inspector especial cuantos datos y noticias les pida para el mejor cumplimiento de su cometido.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1880.—Lasala.— Señor Director general de Obras públicas, Comercio y Minas.»

## CONGRESO

1.º DE ABRIL.

Continúa el debate sobre la interpelación acerca del ferro-carril del Noroeste.

El Sr. CARVAJAL reanuda su discurso interrumpido ayer, é insiste en señalar diferencias y contradicciones entre la opinión del actual ministro de Fomento y el anterior.

Añade que se han cometido muchas irregularidades en este asunto.

Se suspende este debate por haber pasado las dos horas destinadas al efecto, quedando el Sr. Carvajal en el uso de la palabra para mañana.

2 DE ABRIL.

El Sr. MARTINEZ (D. Cándido) presentó y apoyó una exposición de los empleados de telegrafos de Mondoñedo, pidiendo que á todos los individuos de este cuerpo se les asimile para los descuentos á las diferentes clases del ejército.

Continúa el debate sobre la interpelación acerca de la adjudicación de las líneas del Noroeste.

El Sr. Carvajal continúa su interrumpido discurso. Dice que las obligaciones emitidas por la antigua compañía estaban autorizadas por una real orden expedida por el conde de Toreno, en virtud de la cual se constituía á favor de las acciones una verdadera hipoteca privilegiada.

Pregunta qué hará el Gobierno si los créditos contra la línea exceden de los 12 millones señalados para pagarlos.

Dice que mientras el art. 6.º de la ley establece reglas para la aplicación de las tarifas en un determinado sentido, el ministro de Fomento ha alterado, ha corregido el precepto de la ley creando una relación arbitraria cuando las Cortes establecieron una igualdad entre los puertos del Cantábrico y los de Asturias y Galicia para los efectos de las tarifas, igualdad que aunque sea absurda debe observarse.

Combate el sistema de reversion planteado por el ministro de Fomento, que altera, que vulnera, en opinión del orador, la ley acordada por las Cortes y sancionada por el Rey, puesto que en ella se establece la reversion en cinco años y el pliego de condiciones la ha fijado en veinte, y claro es, que como la reversion se ha de hacer por anualidades, la nueva compañía saldrá doblemente beneficiada.

Compara los gastos de explotación del campo con los productos de éste en los veinte años que lo va á explotar la nueva empresa, y deduce que ésta va á obtener un beneficio líquido de 120 millones de pesetas.

Demuestra la ligereza del Gobierno al conceder la adjudicación á la empresa extranjera, que consiguió ofuscar las imaginaciones con el largo y fantástico catálogo de sus capitales.

Añade que el Real decreto de adjudicación es nulo, legalmente considerado, porque se opone y altera la ley, por lo que hace falta que ese decreto sea convertido en un proyecto de ley que venga á las Cortes para su discusión.

Recuerdo, dice, que el Sr. Linares Rivas combatió la subasta y defendió el concurso para evitar las confabulaciones. ¿Se han evitado? No; ahí, en esos pasillos, en el salón de conferencias, en la Bolsa, en todas partes sostenían una puja los

partidarios de los que iban al concurso. La transferencia se ha hecho, porque no podía menos de hacerse. Aquí no tiene ni un valor la lista de millones, ni tanto nombre como salen á plaza, ni tanto Mr. Donon: todo esto puede causar efecto en otros países; aquí no, porque la cuestión es muy clara. No conozco en la historia de la pesca ni un caso en que con un anzuelo tan pequeño se haya pescado un pez tan grande. El anzuelo es Mr. Donon con sus consortes.

La transferencia se ha hecho á una sociedad que solo tiene 20 millones de pesetas; de esos, cuatro se lleva monsieur Donon á París y ocho son para los acreedores; á pesar de eso la empresa tiene medios para construir la línea con los recursos que la ha proporcionado el Gobierno, pues está autorizada para crear las obligaciones necesarias.

Sensible es que el señor ministro de Fomento insista en el error de sus antecesores. De ese banco han salido afirmaciones muy graves: un ministro ha dicho que los derechos adquiridos legítimamente á la sombra de una ley pueden ser destruidos por otra ley posterior. S. S. dijo al Sr. Maissonnave que estuvo á punto de vender las acciones que tiene del Banco de España, porque no le merecía confianza la República. Pues bien; con mejor razón puede decirse ahora que fundais vuestro régimen en tantas arbitrariedades. En tiempos de la República, cuando yo era ministro de Hacienda, los fondos públicos se cotizaban á mayor precio que ahora, prueba de la confianza que inspiraba aquel régimen, sin necesidad de esas autorizaciones ridículas que vosotros haceis, y que contribuyen á la alza de los valores en el mercado.

Se entra en el orden del día.

## CORRESPONDENCIA

Madrid 3.—Mi distinguido compañero: en los círculos diplomáticos se espera recibir en un día ó otro la noticia de la dimisión del Gabinete de Londres, visto el resultado que están dando las elecciones de representantes de la nación y que hasta ahora son en extremo favorables al partido liberal que cuenta ya con una mayoría en el futuro Parlamento.

El artículo que el periódico democrático *El Imparcial* publicó en su número de ayer, atacando rudamente los decretos del gobierno francés sobre *expulsion de la Compañía de Jesús*, y disolución de las congregaciones religiosas, ha llamado la atención de todos los hombres políticos sin distinción de colores. Un renombrado orador democrático, interrogado esta tarde por uno de sus amigos particulares sobre que le parecía la salida de *El Imparcial*, aludiendo á dicho artículo, contestó: que el citado colega á juzgar de la manera que lo hace, manifiesta un gran sentido democrático, limpio de esas vulgaridades corruptelas en que solo los espíritus fanatizados son capaces de incurrir para hacer odiosa la idea más grande que hay en la tierra para el hombre, y cuyos principales enemigos viven dentro de la comunión misma, y solo á los verdaderos amantes y fieles observadores de tan sublimes principios, toca señalarlos con el dedo para que á fatigazos sean arrojados del templo, como traidores á dicha idea que parece quieren ahogar entre sus brazos. Y en este concepto afirmó que el artículo de *El Imparcial*, no puede menos de merecer las alabanzas de todos los que quieren y ambicionan el ejercicio, la práctica noble y leal de los santos principios de libertad, igualdad y justicia, que escritas están en nuestro credo. Que á fuer de democrata de corazón, lamentaba y censuraba amargamente los extravíos de que está dando muestras el Gabinete de París, el cual arrastrará hasta el abismo las instituciones que allí rigen, si pronto no se contiene en su funesto camino. Porque allí, está visto: la libertad y la igualdad es un mito para todos los que no piensan ni quieren lo que ellos piensan y quieren. Y esto no es ni ha sido ni será democrático, sino despótico. Esta, pues, fué la contestación del citado renombrado orador democrático, que por cierto se expresó con bastante calor, y casen los mismos términos que dejo escritos, y muchos de los cuales son textuales; y los he estampado, en mi afán de presentar con la mayor exactitud posible, cuantas noticias le comuniqué. Otro democrata de color más avanzado, contradujo la doctrina expuesta por el primero, aplaudió la enérgica conducta del ministerio francés y censuró á *El Imparcial*. El orador insistió en sus afirmaciones, y añadió que la me-



didada tomada contra las congregaciones religiosas, tiene más trascendencia que se cree por algunos, puesto que se ataca a la libertad de innumerables padres de familia que quieren educar a sus hijos de una manera religiosa y se les cercena los medios para conseguirlo a los acomodados y se les quita todos a los menesterosos. También se extendió en hacer otras consideraciones que el avarizado rechazó. La polémica con tal motivo suscitada en uno de los pasillos del Congreso fue en extremo animadísima.

La cuestión de constitucionales y centralistas, ostensiblemente aparece en profunda calma; pero lo cierto es que los trabajos continúan para llegar a la refundición de estos dos elementos y el conocimiento por el campista, cosa que no ha de ser difícil, porque los consejos de un veterano personaje político, retirado algún tanto de la vida activa, empiezan a dar su resultado según la opinión de personas que están en autos. Y aún se dice más: y es que es más probable que un renombrado militar que se ha manifestado contrario a la idea de ponerse al frente de una agrupación, tenga que renunciar a sus propósitos para facilitar la consabida fusión, cediendo a respetables insinuaciones. A este fin se dirá que obedece el proyecto de una entrevista que tendrán dos renombradas individualidades, que tienen de común algo de lo que hoy impide más en el mundo. Si el resultado de dicha entrevista corresponde a los deseos de sus respetables iniciadores, la cosa será hecha, en un plazo mucho más breve que el que se había creído en un principio.

La sesión del Congreso empezó con escasa concurrencia de diputados y por lo que se cree que habrá necesidad de apelar a las sesiones dobles para no retrasar los trabajos parlamentarios. En el Palacio de la Presidencia del Consejo de Ministros, sonaba hoy el nombre del diputado Sr. Aranzaz para la vacante que el Sr. Cos-Gayon dejó en la mesa del Congreso.

Por el salón de conferencias, se ha dicho que las compañías que figuran en la transferencia del Noroeste no aceptaban las condiciones que se establecen en la real orden correspondiente. Los que presumen de mejor informados, niegan la verdad de semejante rumor. Los impugnadores de la transferencia no desisten de su propósito de atacarla en el Congreso, no habiéndolo hecho en la sesión de hoy por motivos ajenos a su voluntad; pero lo harán el lunes. De un momento a otro se esperan noticias de París que pondrán en claro si las compañías aceptan o no las condiciones de que se trata. Esto dicen los amigos del Gobierno como si quisieran justificar la suspensión del debate que estaba anunciado para hoy, como dije a V. en mi carta de ayer.

Creese que al paso que marcha la discusión de los presupuestos de Cuba, del 13 al 14 del corriente quedarán aprobados por la Cámara popular.

El diputado por Mondoñedo, sin dejar un solo momento de gestionar en favor del desgraciado Otero, visitó a éste con el cual permaneció a solas en su calabozo que tiene el número 11 de la galería céntrica al lado del que ocupó Oliva. El acto se manifestó sumamente agradecido a las bondades del Sr. Martínez, que le ampara y socorre, y le habló con sentido acento de su madre y hermanas. El señor Martínez al tomar su coche a la puerta del Saladero, iba muy emocionado.

Otero cumplió 20 años el 10 de Marzo próximo pasado y en su conversación con el diputado referido esquivó toda pregunta y respuesta que pudiera enterarle de su futura suerte. El Sr. Martínez dijo que a pesar de la tranquilidad de que parecía poseído, dejaba traslucir su amor a la vida.

Es cuanto por hoy tengo que comunicar a V.

(El Corresponsal.)

Idem 4.—En los círculos bursátiles ha causado sensación el discurso pronunciado por el Sr. Martínez Campos (D. Miguel), demostrando que en el contrato que celebraron el ministro de Ultramar y el Banco Español de la Habana, existe un error de diez millones en perjuicio del Tesoro. Los ministeriales explican el argumento empleado por el diputado señor Campos diciendo que el orador no ha tenido en cuenta las bases de la operación ni ha tenido a la vista las tablas de los intereses, cupones de semestres y otras ventajas nacidas en el desarrollo de dicha operación de crédito.

En la sesión de mañana se espera que

el Sr. Campos amplie los datos que sirvieron de fundamento al rudo ataque que dirigió al Gobierno.

El Sr. Elduayen dicen que contestará complidamente, demostrando no existet al error, pues lo único que podía calificarse es de poco ventajosa para el Erario, pero que esto dependía de las circunstancias porque atravesaba la isla.

El corresponsal A. del *Diario de Barcelona* ha dicho en una carta de sus correspondencias al mencionado periódico que el Sr. Fabié no hará dimisión del cargo de consejero de Estado aun cuando fueran una sola las dos personalidades que aquí aparecen; y no debería dimitir, añade, por no rebajar la importancia de una institución cuya base es la independencia de juicio de los que a ella pertenecen. *La Patria*, periódico ministerial, haciéndose cargo de esta afirmación, dice textualmente: «Lo que es rebajar es así propio, es no tener valor de sostener ante la opinión con su propio nombre, las doctrinas que se sustentan, lo que es rebajarse es aplaudir a los Gobiernos cuando conceden beneficios, para censurarlos cuando se está en posesión de ellos; lo que es rebajarse es acercarse a los Gobiernos para obtener su apoyo moral en las elecciones y después combatirlos encubiertamente, olvidando entre otras cosas, que sin su tolerancia no se habría alcanzado la representación parlamentaria que se ostenta; lo que es, por último, rebajar la importancia de la institución a que el corresponsal A. alude, es tomar asiento en el primer cuerpo consultivo del Estado, y desde él alcanzar la deshonra sobre toda la administración del país.» No sabemos que les parecerá a los interesados esta filípica.

El jueves próximo 7 del corriente, llegará a Madrid, acompañado de su familia, y totalmente restablecido de su afección a la garganta, el ministro de la Gobernación Sr. Romero Robledo.

Francia, Italia y Alemania son hasta ahora los únicos Gobiernos que han contestado al de nuestro país, diciendo que mandarían sus delegados al Congreso que ha de verificarse en Mayo para tratar del asunto de Marruecos; los enviados son solo secretarios de las potencias respectivas.

El *Tiempo* afirma que el papel opositor sigue en baja; que las acciones y obligaciones del tercer partido están retiradas de la circulación y que el manifiesto democrático no puede mostrarse en la plaza sin provocar sonrisas.

Se le ha olvidado decirnos, añaden las oposiciones, el precio a que se cotiza el papel Noroeste.

La *Gaceta* inserta un Real decreto disponiendo vuelva a hacerse cargo de la Dirección general de Hacienda en Cuba D. Lope Gilbert, y del gobierno del Banco de España en aquella Isla D. José Cánovas del Castillo. Sin comentario.

A la una de la tarde ha ocurrido un verdadero drama en el Circo del Príncipe Alfonso, en los momentos que entraba el público en el Teatro para asistir al concierto.

En la duda de que los periódicos en sus ediciones de provincias publiquen el trágico suceso a que nos referimos, damos cuenta a nuestros abonados. Un hombre de treinta y tantos años, paño acelerado y con ademanos en que se notaban síntomas de enajenación mental, entró en el edificio por la puerta del escenario con una hacha en la mano izquierda. El portero se interpuso y no dejándole pasar se entabló una lucha entre ambos. Aprovechando el primero una ocasión para cerrar la puerta que daba a los pasillos del Teatro, lo que pasó en los primeros momentos de la refriega se ignora; después a las voces acudieron la mujer del portero y varios empleados; el loco hacia frente a todos haciendo víctima al desgraciado empujando; acudieron los agentes de orden público que ya no pudieron evitar la muerte del portero y la herida grave de uno de los agentes. Un piquete de la guardia civil llegado a las voces de auxilio tampoco pudo contener al desgraciado que cayó por último atravesado de un balazo.

En el bolsín se han mantenido firmes los últimos cambios, quedando el consolidado a última hora a 16'275 contado, firmes.

**LOCAL.**

Parece que se piensa en dar corridas de toros en esta ciudad en el próximo Corpus, a cuyo efecto las personas iniciadoras procuran allegar la mayor suma de elementos

para que las corridas sean un espectáculo digno de una capital de provincia y no una payasada como lo fueron en 1877.

Aunque no seamos partidarios

de tal diversion, veríamos con gusto que el pensamiento se llevase a la práctica por las ventajas que bajo cierto punto de vista reportaría al pueblo.

AYUNTAMIENTO DE LUGO.—NUMERO DE HABITANTES 18 909. Cuadro semanal de las defunciones y nacimientos ocurridos desde el día 22 de Marzo al día 28 de idem de 1880.

Número de los fallecidos en el intervalo indicado.	EDAD de los fallecidos.		Causas de muerte.		NACIMIENTOS.	
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
14	0 a 1 años.	2	1	1	1	2
	2 a 5.	3	1	1	1	2
	6 a 10.	3	1	1	1	2
	11 a 20.	3	1	1	1	2
	21 a 40.	3	1	1	1	2
	41 a 60.	3	1	1	1	2
	61 a 100.	3	1	1	1	2
	101 a 150.	3	1	1	1	2
	151 a 200.	3	1	1	1	2
	201 a 250.	3	1	1	1	2
	251 a 300.	3	1	1	1	2
	301 a 350.	3	1	1	1	2
	351 a 400.	3	1	1	1	2
	401 a 450.	3	1	1	1	2
	451 a 500.	3	1	1	1	2
	501 a 550.	3	1	1	1	2
	551 a 600.	3	1	1	1	2
	601 a 650.	3	1	1	1	2
	651 a 700.	3	1	1	1	2
	701 a 750.	3	1	1	1	2
	751 a 800.	3	1	1	1	2
	801 a 850.	3	1	1	1	2
	851 a 900.	3	1	1	1	2
	901 a 950.	3	1	1	1	2
	951 a 1000.	3	1	1	1	2
	TOTAL.	30	14	14	14	28
	TOTAL.	30	14	14	14	28

**MISCELÁNEA.**

Santos de hoy.—Stos. Epifanio y Ciriaco.

Efeméride.—(1857).—Muere el obispo de Lugo Fray Santiago Rodríguez Gil.

El precio-medio de los artículos de consumo en el último mercado, fué el siguiente:

Trigo.	102-105 reales fanega
Centeno.	78-80 id. id.
Cebada.	51-54 id. id.
Maíz.	96-99 id. id.
Garbanzos.	48 id. arroba
Arroz.	39 id. id.
Aceite.	62 id. id.
Aguardiente.	50 id. id.
Vino.	28 id. id.
Vaca.	0'2 id. libra
Patatas.	7 id. arroba.

Curiosidades históricas.—Hé aquí un extracto sumarisimo de algunas sentencias dictadas por hombres sensatos y ejecutadas en animales irracionales.—Segun la Estadística francesa de Falaise, en 1386, una cerda fué mutilada de una pierna, de una parte de la cabeza y colgada de un poste hasta morir, por haber muerto a un niño: fué dictada la sentencia por el juez de Falaise. En 1474 un gallo fué condenado a ser quemado lentamente, por sentencia del magistrado de Basilea, por haber puesto un huevo. En 1499, segun los autores, fué condenado un toro a morir ahorcado por sentencia del tribunal, por haber muerto a un joven. A principios del siglo XVI pronuncióse sentencia oficial contra las langostas que derrotaban una parte del mediodía de Francia. En 1690; el juez de un canton de Averina nombró un curador a las orugas. Sostúvose en su nombre un ruidoso pleito, hasta que por último, las orugas fueron condenadas a salir del territorio.

Un mozo empleado en un matadero escribía a su familia: «Os escribo estas

cortas líneas para haceros saber como mi amo está muy contento conmigo; me ha hecho sangrar varias veces y me hará desollar por Pascuas.»

**SERVICIO TELEGRÁFICO.**

Madrid 5 11'45 n.—Recibido el 6 1'26 m

Se publicó el manifiesto democrático. Lo firman 300 demócratas.

Han sido derrotados los insurrectos de la isla de Cuba, en Guantánamo, habiéndoles causado 13 muertos.

Surgen dificultades con el empréstito de Ultramar.

Regresó el Sr. Romero Robledo.



EL SEÑOR  
DON ANGEL ROSON FOLGUEIRA,  
Lic. en Jurisprudencia  
Ha fallecido  
en su casa de Lousende el día 6 de Abril á la una de la mañana.

Su afligida esposa, hijos, hermanas, hermanos políticos, tios y demás parientes y amigos, ruegan á V. se sirva tenerle presente en sus oraciones y rogar al Todopoderoso por su alma.

R. J. P.



SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, DU BARRY, de Londres, la

**REVALENTA ARABIGA.**

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitos, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del higado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. — 90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan-Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Director catedrático Wurzer, et, cetera.

Num. 49.842.—La señora María Joly de cincuenta años de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tós, espasmos, vientos, náuseas.—Num. 46.270: señor Robrts de una consuncion pulmonar con los vómitos, sordera y estreñimientos de 23 años.—Num. 46.210: El Señor Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante ocho años.—Num. 46.218: Coronel Watson, de la zota neuralgia y estreñimiento obstinado.—Num. 18.744: El doctor-médico. Sh rland, de hidropesia y estreñimiento.—Num. 49.522. Sr. Balwin, del agotamiento el más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Cuatro veces más nutritiva que la carne, no causa irritaciones y economiza 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y con solidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés, botica, Batitales 22, Manuel Maria Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazú Comercio, Traviesa, 7.

**Ungüento y Píldoras Holloway** —Diarrea peligrosa.—El hecho de ser tan numerosas las causas de esta enfermedad debilitadora y tan variable la naturaleza de sus ataques explica demasiado bien la multiplicidad de sus víctimas. Pero cualquiera que sea el germen del mal y donde quiera que esté situado, sea en el higado, sea en el estómago ó los intestinos, las Píldoras Holloway tomadas juiciosamente y el Ungüento del mismo nombre frotado vigorosamente sobre el abdomen refrigeran los vasos excitados y rectifican todo desórden funcional de donde quiera que este provenga. El objeto á que se dirigen ambos medicamentos es el de restablecer el equilibrio exacto de sensibilidad y la irritabilidad de la secrecion morbosa y la saludable, y de la secrecion natural y la escesiva.—13.

**ANUNCIOS.**

**Al público.**

En el depósito de calzado establecido en la calle de Armañá, número 7, acaba de recibirse un nuevo y abundante surtido de calzado, procedente de las más acreditadas zapaterías de Santiago.

Agradecido su dueño al público lugnés, acordó tan solo por ocho dias hacer una rebaja á los precios que ántes tenían, atendido las grandes existencias que hay en dicho depósito, y con objeto además de traer otras clases de calzado para la estacion de verano.

Reconocido por todos que el calzado de dicho depósito es de elegante forma, excelente material y de gran comodidad al usarlo, espera su dueño que aprovecharán la ocasion que se presenta al que necesite adquirir calzado, en la seguridad de que hallará cuanto desea, así en mate, becerro, charol, charol baco, en todas formas y tamaños para señoras, caballeros y niños.

Solo por ocho dias.

**Tarjetas para visita.**

En competencia con las litográficas y con las de cualquiera otra clase, se hacen en la imprenta de este periódico á 10 reales el ciento. Con filete negro para luto, 12 id.

**EL SECRETO DE LA ETERNA JUVENTUD**  
(EAU DE LAFERRIERE.)

**ÚNICO DEPÓSITO--LUGO.**

Perfumería y Peluquería de Seoane.

9, PLAZA MÁYOR, 9, PRAL.

¡El secreto de la juventud! ¿Puede haber nada en el mundo comparable á la felicidad de conservar la juventud, ese verdadero encanto de la vida que se nos escapa como sombra fugitiva, cuando el corazon late aún con vehemencia, y cuando la imaginacion conserva todo su fuego y galanura? No, la *juventud* es el tesoro más precioso que Dios ha concedido á la especie humana, y Laferriere al legarnos el *Secreto* de conservarla, se eleva al envidiable rango de los más grandes bienhechores de la humanidad.

El agua Laferriere, no es solo un perfume, no es solo un cosmético, es un fluido special *sui generis*, una verdadera esencia vital, bajo cuya accion regeneradora, la piel se fortifica, se tonifica, recobra su elasticidad, así como las funciones de la economía; se regulariza y recobra el equilibrio perfecto, que constituye la fuerza de la juventud.

El agua Laferriere hace desaparecer como por encanto el paño, granos, pecas, arrugas y demás defectos del cutis, dejándolo con la tersura y suavidad que se tiene á la edad de veinte años.

En una palabra, el agua Laferriere ha vencido á la vejez.

En el mismo establecimiento hallará el público varios productos de perfumería de los que más fama gozan en la sociedad elegante. Entre otros las aguas de Belleza, Real de Tridace, Rosa de Abejas, de los Soberanos, Athénienne, Vinagre higiénique, Extracto de Menta Inglesa, Cajas misteriosas de Belleza, Tridaceine (pomada) Jabon Tridace, aceite y Cold-Cream de Violet, Brillanti-a, extracto triple de Pomada, agua de los Fumadores, Vinagre refrescante, Aceite doble y Jabones ámbar de Lubin. Cosméticos, polvo flor de Arroz, Agua divina y Jabon dulcificado de Cowbray. Esencias y Extractos de Athinson. Agua de Colonia de Farina. Belleza de los ojos Circasienne y Belutina de Charles Fay. Agua de la Florida de Murray Tricofero de Barri. Tónico Oriental de Lanman y Aceite O-iza de Legrand. Pomada diáfana, Pomada de Oso, Jabones y Aceite de Roger Galet. Cosméticos rubio, blanco, castaño, negro, y polvo flor de arroz de Gelle Freres. Elixir, Opiata y polvos dentrificos de Rigaud, Boto!, Doctor Pierr, Benet, Lubin, Violet, Wilian Rieger. Tintes progresivos é instantáneos para el cabello y la barba. Eau des Tées (agua de las Hadas) Alélanogéne. Agua-Harmilton. Restaurador de Rossseter. Tintura inglesa de Desnotis Negritina Vegetale. Colorigeno Rigaud. Orizalina. Mistura Brasileña. Bencina aromatizada. Vaporizadores de varios tamaños para esencias. Topique para la destruccion de los callos. Peines de marfil, asta irlandesa y búfalo. Cepillería y otros muchos artículos como cuerdas, arcos y demás accesorios para violin.

Se remiten pedidos á los pueblos de la provincia franco porte. N. 119.

**LA PROVEEDORA UNIVERSAL,**

GRAN FABRICA DE CHOCOLATE movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid en 1871, en la Universal de Viena en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4'50, 5'50, 6'50, 7'50, 8'50, 9, 10 y 12 reales libra. N. 3

EXPULSION COMPLETA DE LA **TENIA O SOLITARIA.** EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN **LAS CÁPSULAS TENIFUGAS** De Moreno Miquel. 2, ARENAL, 2.—MADRID. Precio 60 rs. frasco con su instruccion. GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja. Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

**MANUEL QUINTERO,**  
**AGENTE DE OFICINAS.**

SAN MÁRCOS, 5.—LUGO.

Representacion de Ayuntamientos. Empresas y particulares. Formacion de amillaramientos, repartos de territorial y consumos, matriculas de industrial, presupuestos y cuentas.

Se encarga de expedientes de la pension de 2 reales diarios á los padres de soldados fallecidos en accion de guerra, cobro de haberes, enganches y alcances de servicio militar, así como de atrasos del clero, etc., etc.

Hace pagos de redenciones y censos. En resumen: toma á su cargo toda clase de asuntos que hayan de ventilarse en las oficinas públicas.

Diez años de experiencia favorecen notablemente el buen desempeño de su mision. En la misma oficina se compra papel del empréstito y demás de la Deuda.



GABINETE

DEL DOCTOR GAOS.

Profesor dentista de Cámara de Su Majestad y de los establecimientos benéficos de la Coruña.

SUBINSPECTOR DE DICHA PROVINCIA.

Orificaciones, empastes, metalizaciones y marfilaciones.

Construccion desde un diente hasta dentadura completa, garantizados por diez años.

Obturadores y paladares en oro y bases á caoutchout, celuloide y platino.

Venta de objetos para la higiene dental.

Coruña, Real 37, 2.º—Lugo, San Pedro, 20, 2.º N. 58.

PIEDRAS FRANCESAS

**para Molinos Harineros.**

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.º. Acevedo 77, Coruña: informarán en esta, Comercio de D. Antonio Mendez. N. 10.

**Galería de Gallegos Ilustres**

PER

TEODOSIO VESTEIRO TORRES.

Los seis tomos de que consta esta obra 24 reales. Al que la adquira, se le regalará el retrato del autor con su autógrafa.

Los pedidos pueden hacerse á D. Lorenzo G. Quintero, plaza de la Constitución, 10, 2.º, Lugo.

**Venta de una casa.**

En la Notaria de D. Joaquin Otero de la villa de Chantada, bajo el pliego de condiciones que en la misma se halla de manifiesto, se celebrará en el dia 21 de Abril próximo á las once de la mañana la subasta voluntaria y extrajudicial de una casa sita en la calle del Rio, números 88 y 87 de la expresada villa que ocupa una extension superficial de 682 varas cuadradas con más 11 cuartillos que ocupa un corral cerrado á la espalda de la misma. N. 126

**Litografía de M. Roel.**

REAL, 26, CORUÑA.

En este establecimiento se continúan haciendo toda clase de tarjetas, blancas y en finos colores para visita y anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancos y de colores de varios tamaños para impresiones y toda clase de documentos para oficios. N. 8

Se compran bandejas inservibles de tamaño grande.

En la Administracion de este DIARIO darán razon. N. 128

**Se arrienda la casa número 5 de la calle de Batitales.**

En la de don Pascual y hermano, sita en la Plaza Mayor, número 8, darán razon. N. 129

**Imprenta de A. Otero.**

SAN MIGUEL, 13, ORENSE.

En este establecimiento se necesita un oficial de encuadernacion que sepa cumplir con su deber y que tenga condiciones para regir un establecimiento de este género.